



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB:**

**009-20**

Comodoro Rivadavia,

03 FEB. 2020

**VISTO:**

La nota CUDAP N° 42462/19 presentada por la Comisión Departamental de las Carreras de Turismo, sede Puerto Madryn, y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota del Visto se solicita la no renovación de las asignaciones docentes de las Carreras de Turismo de Comodoro Rivadavia para las asignaturas de quinto año de la Carrera Licenciatura en Turismo.

Que es necesario garantizar el dictado de clases para los estudiantes de quinto año.

Que a los fines presupuestarios deben imputarse 1,47 puntos de la baja en el cargo de la Lic. Silvina Hualpa (Res CDFHCS N° 160/19).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 16 y 17 de diciembre p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación simple, para la asignatura Tesis de Grado de la Carrera Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el día 10 de febrero 2020 al 14 de febrero 2020 inclusive.

Art.2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante
- b) Currículo actualizado
- c) Docentes de la Institución CVAR
- d) Propuesta de trabajo para el ciclo académico 2020

Todo en papel y copia digital.

Art.3º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja en el cargo de la Lic. Silvina Hualpa (Res CDFHCS N° 160/19).

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

Art.4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.  
Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 009 - 20**

mlo  
pfg

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente